

La Corte pudo observar dos grandes derrames de petróleo, responsabilidad de PETROECUADOR, en Shushufindi Norte

Fotografías presentadas por ChevronTexaco mostraron a trabajadores de PETROECUADOR vertiendo líquidos sobre el suelo y el río, el día anterior a la Inspección Judicial

NUEVA LOJA, Ecuador, diciembre 9, 2004 – El día de ayer la Corte Superior de Nueva Loja pudo observar evidencia fresca de dos derrames de petróleo ocurridos al interior y fuera de la Estación de Producción Shushufindi Norte, que es operada de manera exclusiva por su propietaria, PETROECUADOR. Los derrames han afectado dos afluentes del Río Aguarico, los cuales son una fuente de agua para los residentes de la zona. Para Adolfo Callejas, abogado de ChevronTexaco, esto demuestra que la contaminación existente en el área es el resultado de las operaciones de PETROECUADOR.

La Corte también pudo observar el equipo de re – inyección de agua de producción que fue provisto por Texaco Petroleum Company (Texpet) en 1996, como parte del acuerdo de remediación, así como el sitio donde Texpet remedió dos áreas de suelo contaminado en este mismo año. Actualmente, en Shushufindi Norte se maneja la recolección y separación de fluidos para los pozos petroleros en el sector norte del campo Shushufindi.

Entre los puntos más importantes:

- Tras haber iniciado la inspección a las instalaciones de Shushufindi Norte el abogado de ChevronTexaco condujo a la Corte hasta una zanja (70 metros de largo X 3 metros de ancho X 6 metros de profundidad) ubicada en la parte posterior de la estación de producción. Al parecer la zanja, de 1260 metros cúbicos, fue cavada por trabajadores de PETROECUADOR para contener un derrame de petróleo ocurrido en la estación de producción.
- Aparentemente, el día previo a la inspección judicial PETROECUADOR habría intentado mejorar la apariencia de esta zanja, sin preocuparse del cuidado ambiental. Callejas presentó ante la Corte fotografías, tomadas el día anterior a la inspección, en las que se muestra a trabajadores de PETROECUADOR bombeando agua aceitosa desde la zanja hasta un área de suelo aledaña, la cual drena en el Río 11 de Julio, ubicado a menos de 10 metros de distancia. Así mismo la Corte observó residuos de crudo fresco derramado recientemente en el río y las barreras de contención de petróleo, colocadas por PETROECUADOR, para mantener el derrame.
- Durante el recorrido por el interior de la estación Callejas también mostró a la Corte un sistema de piscinas de separación y su canal de drenaje, construidos por PETROECUADOR en 1992; los cuales eran utilizados por la empresa estatal para descargar el agua de producción, previamente tratada, al Río 11 de Julio. El abogado señaló que PETROECUADOR utilizó este sistema hasta el año 2003, a pesar de que en 1996 Texpet le proveyó de un equipo y el diseño necesarios para la instalación de la planta de re – inyección de agua, como parte del trabajo de remediación acordado con el Gobierno ecuatoriano.
- A unos 800 metros al sur de la Estación la Corte pudo observar la evidencia de otro derrame reciente, de más de 1.000 barriles petróleo. El derrame, todavía sin limpiar, habría estado contaminando un riachuelo aledaño, lo cual, de acuerdo a Callejas, “constituye evidencia adicional del impacto negativo que tiene la operación de PETROECUADOR, sobre el medio ambiente”.
- En este mismo sitio, Callejas presentó ante la Corte un artículo de prensa publicado el día anterior a la inspección (7 de diciembre) en el Diario Hoy, en el que consta que en lo que va

del 2004 PETROECUADOR ha registrado 121 derrames de petróleo en sus 5 campos principales (en promedio 1 cada tres días), y en el 2003 se registraron otros 138.

- Adicionalmente, durante el recorrido por el área de la estación el Presidente de la Corte observó el sitio donde en 1996 Texpet remedió dos áreas de suelo contaminado, a través de la técnica de encapsulamiento en el sitio. Una vez más Callejas recordó a la Corte que todo el trabajo de remediación ejecutado por Texpet se realizó de acuerdo a las especificaciones del Gobierno del Ecuador y PETROECUADOR, y que el Gobierno del Ecuador liberó a Texpet de toda responsabilidad adicional.
- Finalmente el abogado de ChevronTexaco, recalcó ante la Corte y ante los abogados de los demandantes, que PETROECUADOR es la única responsable por cualquier contaminación por hidrocarburos que se pueda encontrar hoy en día al interior y alrededor de la Estación Shushufindi Norte, y en los dos afluentes del Río Aguarico.

La inspección a la Estación de Producción Shushufindi Norte fue la última inspección programada para este año. Las inspecciones se reiniciarán en el 2005, en la fecha que determine la Corte.